

especial para El Norte, edición del 29 de septiembre de 1991

Judiciales asesinos: el caso de Norma Corona

Miguel ángel granados chapa

*Domingo
Si se publica*

*activo la decisión de crear
una comisión para que se crea*

El asesinato de la abogada Norma Corona ~~fue el detonador para que se creara~~
~~una~~ la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ella cayó acribillada el 21 de
mayo de 1990, en Culiacán, y el 6 de junio siguiente el Presidente Salinas ins-
talaba la CNDH. En su discurso, el Ejecutivo federal se refirió al crimen que
segó la vida de la presidenta de la ^{ci}asociación de los derechos humanos en Sina-
loa. Con la averiguación de su caso inició sus tareas la Comisión. Y el jueves
pasado, el ~~abogado~~ ^{doctor} Jorge Carpizo, que la preside, anunció el fin de la pesqui-
sa. Un comandante de la Policía Judicial Federal ordenó a ~~los~~ ^{colaboradores} *subalternos*
y cómplices privados de la vida a Norma Corona. Para llegar a esa conclusión, la CNDH tuvo que destroza-
la ~~El terrible episodio se inició el 22 de febrero del año pasado~~ tupida
trama urdida por el propio verdugo a fin de inculpar a otras personas. Y tuvo
que vencer también los naturales recelos y miedos de testigos o personas invo-
lucradas, que temen aún por su seguridad y su vida tras haber contribuido al
esclarecimiento de aquel sonado homicidio.

El terrible episodio se inició el 22 de febrero del año pasado. En las
primeras horas de ese día, un grupo de agentes judiciales federales, que se
~~reconocieron~~ *anunciaron* como tales, vestían como tales y utilizaban la camioneta Suburban
roja, placas VBS-748, que luego fue vista en el estacionamiento de la Policía
Judicial Federal, sacaron ^{por la fuerza} de sus casas a tres venezolanos radicados en Culia-
cán, y al abogado sinaloense Jesús Alfonso Güemes Castro. No se supo de ellos
hasta el 11 de marzo, en que sus cadáveres fueron localizados. Los habían ase-
sinado. Los retratos hablados de los ~~presentes~~ *presentes* captores y presuntos asesinos
corrobaron la impresión dejada ~~en~~ *en* los deudos, de que eran judiciales federa-
o personas cercanas a ellos,
les *los asesinos.*

En efecto, pronto se identificó a Ramón Laija Serzano y Jesús Héctor
Palma Salzar, apodado El guero, como los secuestradores y asesinos. No pertene-
cían propiamente a la judicial federal, ^{y hasta se creía} ~~sino~~ que eran madrinas, es decir ayudan-
tes no oficiales, ~~que~~ *eran* al servicio de los miembros de esa policía. ~~Se~~
En realidad, eran importantes jefes del narcotráfico. Se

les conocía por su frecuente aparición en las proximidades del comandante Mario Alberto González Treviño.

Norma Corona, una activista de los derechos humanos, profesora de la Universidad de Sinaloa, inició su propia investigación sobre aquel cuádruple homicidio. Ella había levantado la primera denuncia sobre la desaparición de Güemes. En público y en privado --lo dijo, por ejemplo, a su primo Jorge Luis Corona Ojeda--, la abogada sostuvo que ^{muy probablemente eran} ~~debían ser~~ judiciales federales los asesinos. A otras personas, más discretamente, confió a mediados de mayo que ya tenía completa la averiguación. Se disponía a hacerla saber a importantes funcionarios en la ciudad de México, cuando la mataron en la calle, en Culiacán.

El clamor levantado por el crimen, su repercusión al crearse la CNDH y la atención pública puesta sobre el asunto, fueron factores que presionaron para que se produjera la detención de un presunto autor material, Jacobo Chávez Lafarga, alias El Caballo. Renuente a reconocerse culpable, finalmente aceptó que había sido contratado para hacerlo por Santos Humberto Arellano Bazán, apodado El ^{que después fue asesinado. Ya preso,} ~~Sanillos, Procesado y preso,~~ El Caballo dijo a los investigadores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos --de hecho su propio presidente, el doctor Carpizo, y el visitador general, Jorge Madrazo-- que un ex judicial, convertido en madrina, Sergio Ríos Félix, lo condujo ante el comandante González Treviño, quien dirigió un interrogatorio en que se le maltrató. Trasladado a las oficinas centrales de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México, González Treviño lo obligó a firmar una declaración en que se autoincriminó.

El encarcelamiento de El Caballo no satisfizo a la sociedad culiacanense. No quedaban claros los móviles ni la autoría intelectual del crimen. González Treviño sintió entonces la necesidad de ~~maltratarlos~~ atribuir responsabilidades a narcotraficantes, para desviar hacia ellos la atención. Sus hombres secuestraron y torturaron Camilo Beltrán Gastelum para que involucrara a Manuel Salvador Zazueta Calderón ^{junio con su mujer} ~~don~~, alias El Titón, como autor intelectual. Detenido por el grupo de González Treviño, El Titón tuvo que pagar a los judiciales 300



millones de pesos por la libertad de su esposa, Silvia Rosa Hervella, ~~también~~
~~secuestrada por los judiciales~~. Con el mismo propósito, Miguel Angel Rico
 Urrea fue excarcelado ilegalmente del ^{S R}reclusorio Oriente en el Distrito Federal,
 para que se declarara culpable intelectual. Su mujer fue también detenida, y
 su libertad costó nada menos que un millón de dólares. Por si fuera poco, el
 ardid de González Treviño estuvo en este caso a punto de ser plenamente eficaz.

En efecto, en enero de 1991, una carta dirigida al gobernador Francisco
 Labastida Ochoa por el doctor Carpizo, contenía tres hipótesis sobre el caso
 Corona. La primera de ellas apuntaba precisamente a Rico Urrea. Este había teni-
 do un pleito legal con dos mujeres que fueron defendidas por la abogada Corona,
 y esa circunstancia ^{favorecía la creencia de una venganza.} ~~podía haberlos dejado en antagonismo~~. Pero el litigio se ha-
 bía resuelto en favor de Rico Urrea.

Presente siempre de una manera u otra en las averiguaciones, González Tre-
 viño figuraba, ya en ese enero, en la tercera hipótesis de la Comisión. En ella
 se decía que los narcotraficantes Laija y El Güero Palma "fueron vistos, en dis-
 tintas ocasiones, participando en los dispositivos realizados por agentes de la
 Policía Judicial Federal, al mando del primer comandante Mario Alberto González
 Treviño, así como en casas que aparentemente tenía bajo su ~~custodia~~ resguardo
 dicho comandante, siempre rodeados por agentes de la Policía Judicial Federal,
 por lo que es de suponerse que existía un vínculo importante entre ellos y proba-
 blemente actuaba ⁿ como madrinas de esa corporación policiaca". Palma era, como
 hemos dicho, algo más que un ^esimple colaborador de los judiciales. Como la pro-
 pia carta a Labastida lo decía, "a partir del encámenamiento del narcotrafica-
 te Miguel Angel Félix Gallardo, grupos de delincuentes iniciaron una lucha por
 obtener el control de esa actividad en el ~~Estado~~. En dichas circunstancias, des-
 taca la figura de Jesús Héctor Palma Salazar, quien se había constituido, en
 apariencia, en uno de los jefes que controlaban la droga en el estado, con el
 auge económico que esto conlleva, apareciendo en lugares públicos y en las pági-
 nas de sociales de algunos periódicos, siempre acompañado de una fuerte escolta,
 con apariencia de agentes federales, o de personas vinculadas con éstos. La so-
 ciedad se preguntaba por qué esas gentes no eran perseguidas por las autoridades

. corona/4 .
policiacas.

"Se recibió información por parte de diversos miembros de la sociedad sinaloense, en el sentido de que era frecuente encontrar a Laija y Palma, acompañados de elementos de la Policía Judicial Federal en eventos sociales e incluso participando en la operación de retenes que la Policía Judicial Federal instalaba".

Esta cercanía entre Palma y González Treviño y su gente, fue también detectada por el capitán Adelaido Valverde, a quien el gobierno de Sinaloa había encargado la averiguación del homicidio de Norma Corona. En la averiguación dio con una mujer, testigo presencial del homicidio, que lo indujo a pensar en El Guero Palma como uno de los responsables, por la descripción ^{identifica a} de uno de los participantes. ~~XXXXXXXXXX~~ ^{que la testigo dio} Al intentar aproximársele, tuvo información de que la judicial federal lo escoltaría a la salida de Culiacán, por lo que Valverde resolvió sorprender al convoy en la caseta de cobro de la autopista Culiacán-Los Mochis.

Al ⁱⁿ ~~informar~~, el jueves pasado, de todo el episodio, Carpizo relató:

"No se sabe si en el convoy que interceptó, constituido por varias camionetas Suburban, conducía al Guero Palma, pero al intentar dicha detención, en un intenso intercambio de disparos, el capitán Valverde fue muerto.

"tampoco ha quedado claro si el comandante de la Policía Judicial Federal González Treviño se encontraba en la última camioneta o, como él ha sostenido, fue informado del encuentro y se presentó para intentar evitar alguna desgracia, presentación que ocurrió unos cuantos minutos después".

Todo eso fue determinante para que la participación de González Treviño fuera ya indudable. Como lo dictaminó el propio Carpizo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ~~considera~~ "considera que el número y la fuerza de los indicios y de las pruebas es suficiente para el correspondiente ejercicio de la acción penal en contra del comandante Mario Alberto González Treviño y algunos de los agentes que estuvieron a su servicio".



Así lo admitió de inmediato el Procurador Ignacio Morales Lechuga, presente en la conferencia de prensa del jueves. Por su parte, contribuyó con información adicional a trazar el p^{er}fido perfil de Gonzzález Treviño: dos testigos lo identificaron plenamente como el asesino de Rodolfo Sánchez Duarte, Luis Manuel Pérez Fernández y Jesús Pérez ^ZPartida, todos ellos involucrados en el narcotráfico. El primero de ellos, hijo del ex gobernador de Sinaloa Leopoldo Sánchez Célis, y hermano de Leopoldo Sánchez Duarte, que fue delegado en Coyoacán y estuvo o está prófugo de la justicia, fue secuestrado en el aeropuerto de la ciudad de México, al llegar de un vuelo nacional, y sus restos aparecieron en el poniente de la ciudad días más tarde.

Por lo que hace a Palma y Laija, huyeron a los Estados Unidos, y la Procuraduría se dispone a solicitar la ~~extradición~~ captura y extradición correspondientes. González Treviño está ya detenido y pronto se le iniciará proceso.

Pero sería ingenuo imaginar que todo termina allí. Por lo pronto, cabe reflexionar ^{en} (cómo un comandante de la policía judicial federal puede matar y extorsionar a los ojos del público en general, sin que sus jefes se den por enterados. La impunidad de González Treviño se extendió por largos meses, en los que permaneció al frente del destacamento de la judicial federal. El crimen que dio origen a todos los demás ocurrió en febrero de 1990 y la carta de Carpizo a Labastida, de casi un año después, lo menciona todavía como comandante a pesar de que desde el primer momento se sugirió con fuerza y claridad la posibilidad de que miembros de la PJF estuvieran implicados en el asesinato de Guemes y los venezolanos y luego en el de Norma Corona. De hecho, puede decirse que ésta no hubiera sido sacrificada si la averiguación del primer homicidio hubiera sido pronta y decidida.

Aparte de ahondar para llegar a las raíces, habrá que esperar con atención el destino judicial de González Treviño. Si las noticias ^{sobre} ~~de~~ las extorsiones relacionadas con el homicidio de Norma Corona son verdaderas, sólo esas, es claro que podrá pagar abogados que lo defiendan, y corromper a quien se deba para salir del paso.

